LATINOS EN VIRGINIA
CENTRO DE EMPODERAMIENTO

Hablemos de las órdenes de Protección

Folleto Informativo para Inmigantes Latinos Víctimas de Violencia Doméstica en el Estado de Virginia

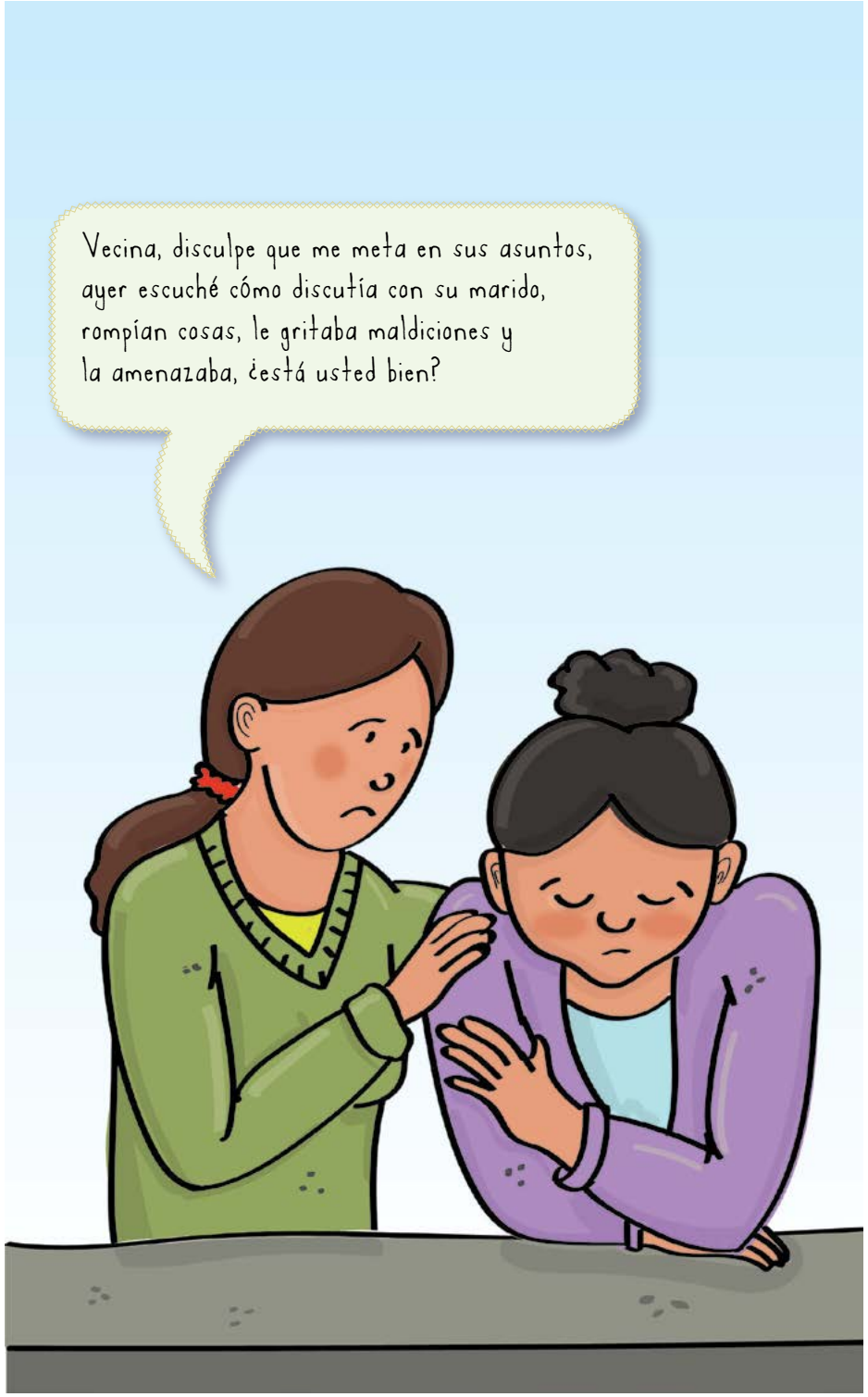
Vecina, disculpe que me meta en sus asuntos, ayer escuché cómo discutía con su marido, rompían cosas, le gritaba maldiciones y la amenazaba, ¿está usted bien?

No vecina, no estoy bien... Pero, ¿qué voy a hacer? Él me dice que si no estoy a gusto con la vida que me da, que me vaya. Y luego cuando me he ido me busca y me acosa, hasta me amenaza con quitarme a mis hijos y demandarme por abandono de hogar si no vuelvo con él. O dice que llamará a la migración para que me deporten. Siento que no tengo salida. Anoche hasta me quiso ahorcar, ¿qué será de mis hijos si yo falto?

¡Llame a la policía y denuncie lo que él le hizo, vecina! Pida una orden de protección contra él. Aquí en los Estados Unidos no es como en nuestros países, que nos ignoran y dicen que si nosotras escogimos al hombre, ya nos fregamos... ¡Eso que él le hace a usted está mal! Y su estatus migratorio no importa en estos casos, ¡de todas maneras usted tiene derechos!

Es un papel que le da un juez donde ordena a su pareja que ya no le haga daño de ninguna forma y que no tenga contacto con usted, entre otras cosas. Si él desobedece lo que dice el juez, estará cometiendo un delito y usted puede denunciarlo. Y si la sigue molestando, ¡continúe reportando! ¡No está sola!

Usted puede ir a la corte y pedir que se la extiendan por 2 semanas más. Esa orden de protección se llama preliminar. Solo tiene que explicarle al juez con detalle lo que él le hace, y por qué vive con miedo todo el tiempo por sus amenazas de maltrato y abuso sexual. El juez NO le va a pasar su información a la inmigración, sobre todo cuando usted es la víctima. Son diferentes asuntos y se tratan en diferentes tribunales.

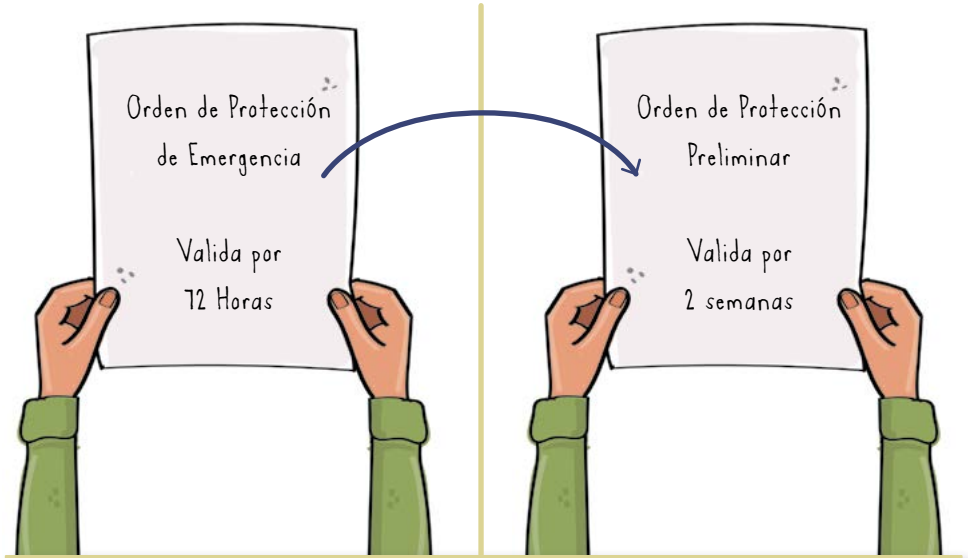

Lo que yo gano ahorita no me alcanza para pagar las cuentas y la comida. Si él se va, ¿cómo voy a hacer para mantenerlos?
Cuando le dan la orden puede pedir que él no corte los servicios y que le pague manutención temporal para los niños, aunque no pueden obligarlo a pagar si no tiene recursos. También podría aplicar, si es que califica para beneficios de servicios sociales como las estampillas de comida y TANF, mientras se estabiliza.

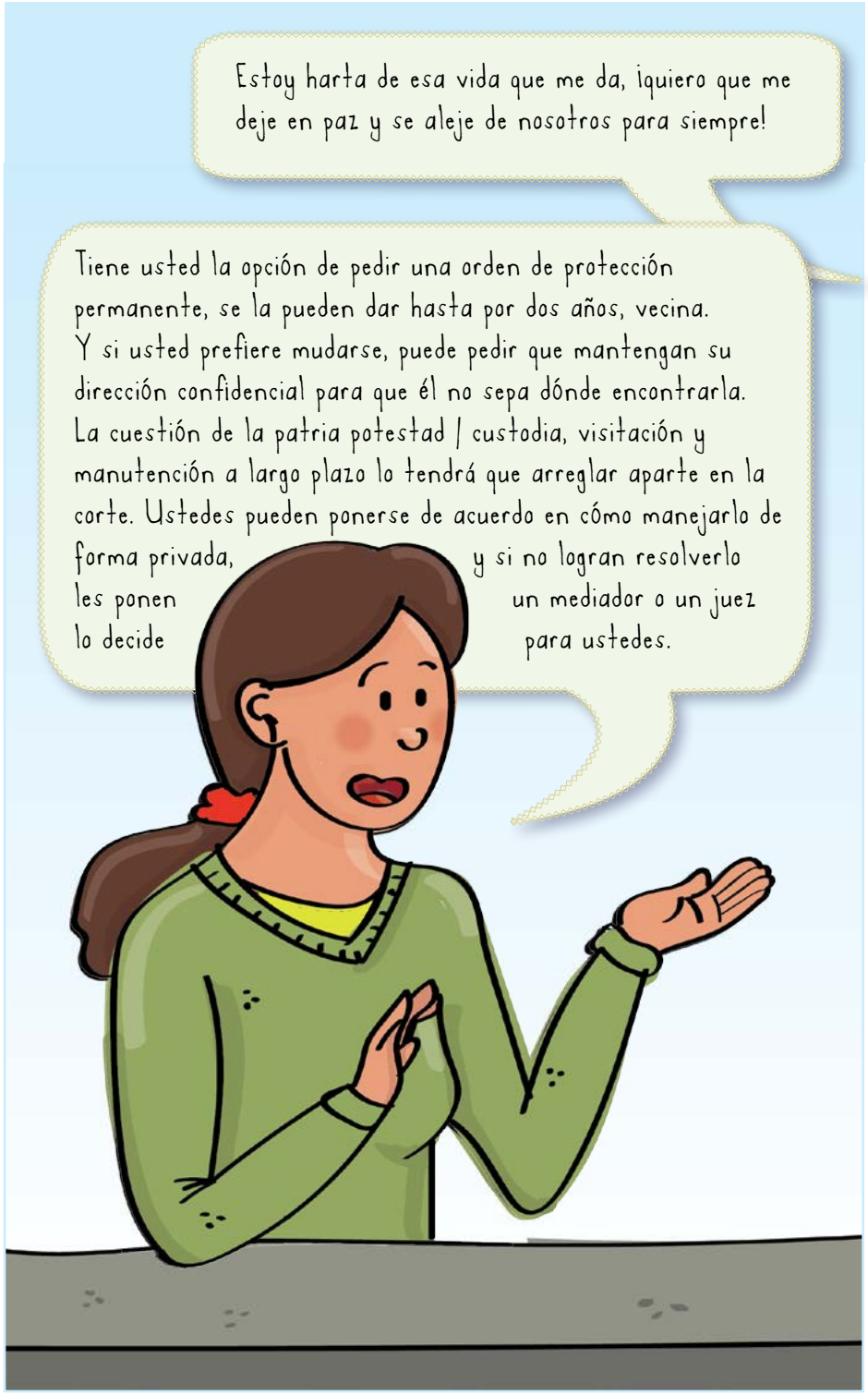
Estoy harta de esa vida que me da, ¡quiero que me deje en paz y se aleje de nosotros para siempre!
Tiene usted la opción de pedir una orden de protección permanente, se la pueden dar hasta por dos años, vecina. Y si usted prefiere mudarse, puede pedir que mantengan su dirección confidencial para que él no sepa dónde encontrarla. La cuestión de la patria potestad / custodia, visitación y manutención a largo plazo lo tendrá que arreglar aparte en la corte. Ustedes pueden ponerse de acuerdo en cómo manejarlo de forma privada, y si no logran resolverlo les ponen un mediador o un juez lo decide para ustedes.

¿Y cómo hago para pedir una orden de protección?

La de emergencia se la da la policía cuando llama para reportar un incidente violento, o si no se la dan por alguna razón, puede ir al magistrado y pedirla, si es que el Tribunal de Menores y de Relaciones Domésticas está cerrado. Si la corte está abierta, puede ir ahí directo y pedir la orden preliminar, que como le dije tiene vigencia de 2 semanas. Cuando se venza ésta, tiene opción de pedir una permanente, es la que le comenté que tiene vigencia hasta por 2 años. Usted tiene que dar seguimiento a cada una en la fecha y hora que le indiquen.

Pero yo no hablo inglés, y tengo miedo de hacer esas cosas, ¡me pondría tan nerviosa!

Puede llamar a Latinos en Virginia Centro de Empoderamiento, ellos son bilingües y la pueden orientar y poner en contacto con defensoras comunitarias cerca de usted para que le ayuden si es necesario. Como ya le dije, ¡no está sola! De hecho en la corte tienen la obligación de darle un intérprete si usted no habla inglés, usted puede pedirlo porque es su derecho.

¿Y cuánto cuesta, vecina? ¿Tengo que contratar a un abogado? ¿Qué papeles tengo que llevar?
¡Es gratis! Y no está obligada a llevar a un abogado si no lo puede pagar. Hay organizaciones que le pueden ayudar a conseguir uno gratis, si su caso lo amerita. Si tiene pruebas del maltrato / abuso, llévelas a la corte para que el juez las vea. Pueden ser mensajes de texto o publicaciones en redes sociales, exámenes médicos, fotos de las heridas que le ha causado, grabaciones de videos o archivos de voz donde le pega, la amenaza, o la insulta.

También le puede servir el testimonio de personas que han sido testigos del maltrato o abuso de alguna forma, ¡yo misma puedo atestiguar contra él! Y si no tiene pruebas puede pedir la orden de todas manera, el juez igual la va a escuchar, aunque hace más fuerte su caso llevar pruebas.

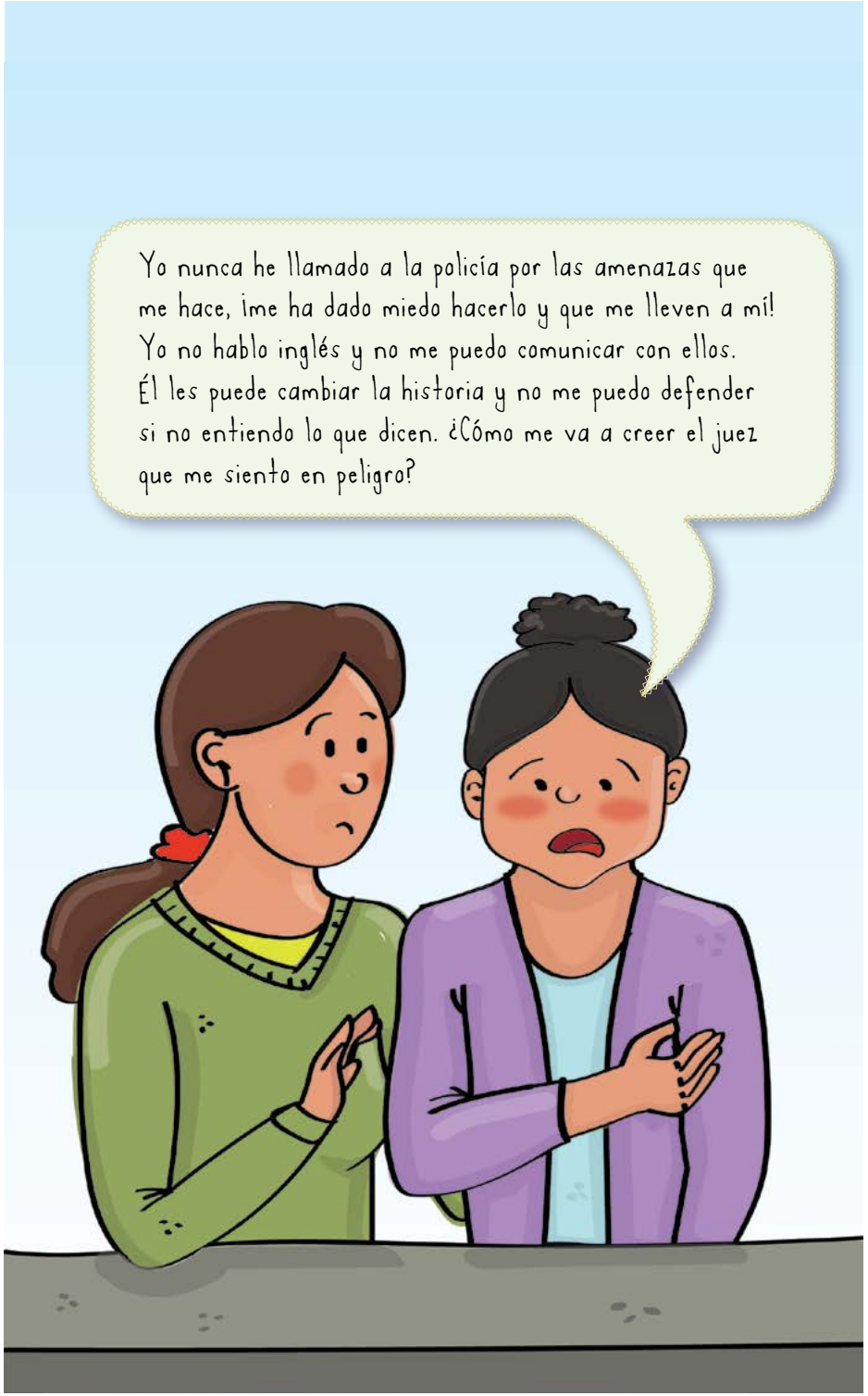
Yo nunca he llamado a la policía por las amenazas que me hace, ¡me ha dado miedo hacerlo y que me lleven a mí! Yo no hablo inglés y no me puedo comunicar con ellos. Él les puede cambiar la historia y no me puedo defender si no entiendo lo que dicen. ¿Cómo me va a creer el juez que me siento en peligro?

Usted puede explicar lo que ha pasado y sus razones por no reportarlo, ¡ellos saben que las amenazas son una estrategia del abusador! Están entrenados para identificar diferentes tipos de violencia, o sí la historia que cuentan tiene sentido. Usted como víctima de abuso ¡tiene derecho a ser escuchada! Y puede incluir a sus hijos en la orden si ellos también están en peligro. De todas maneras, tenga en cuenta que un papel no la va a proteger si él decide lastimarla a pesar de la orden de protección. Si se siente en peligro, puede irse a casa de algún amigo o familiar, o pedir que la reciban en un refugio para víctimas de violencia doméstica.

No sé vecina... todo suena bien pero, ¡tengo tanto miedo! Han sido muchos años de maltrato / abuso, no sé si tenga el valor.
No tiene nada que perder, llame al 888-969-1825 y cuénteles su caso. Le van a contestar en español y orientar sobre sus opciones. También pueden brindarle servicios de terapia y grupos de apoyo para procesar su trauma y empoderarla. Todos sus servicios son gratuitos y confidenciales. Y si usted no se siente lista para tomar una decisión, está bien. Pero al menos sabrá cuáles son sus opciones.

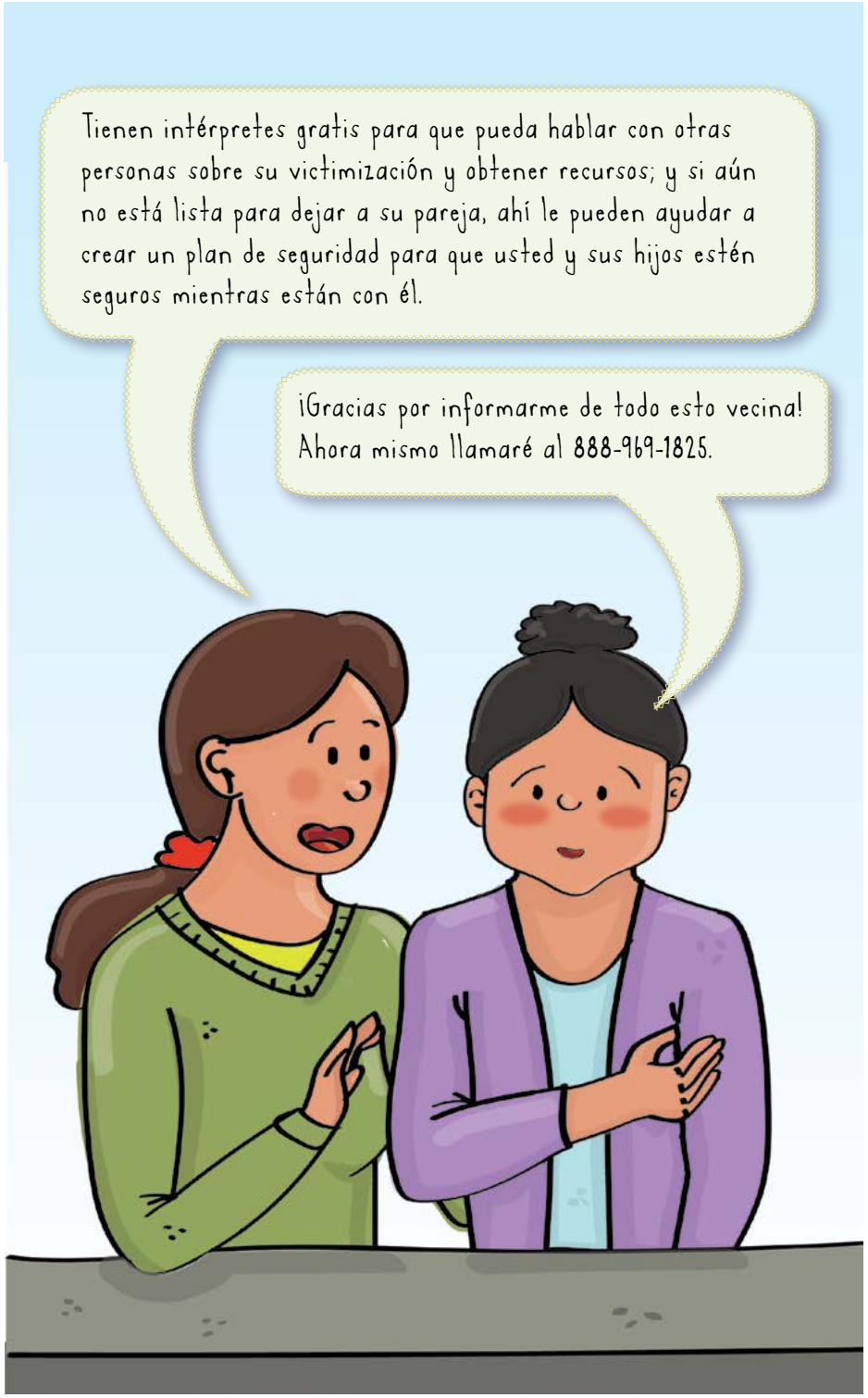
Tienen intérpretes gratis para que pueda hablar con otras personas sobre su victimización y obtener recursos; y si aún no está lista para dejar a su pareja, ahí le pueden ayudar a crear un plan de seguridad para que usted y sus hijos estén seguros mientras están con él.
¡Gracias por informarme de todo esto vecina! Ahora mismo llamaré al 888-969-1825.

Números de Ayuda

Si usted, o alguien que usted conoce, está pasando o ha pasado por algún tipo de violencia, estos números pueden ayudarle:

- **Latinos en Virginia Centro de Empoderamiento:**
  Línea de Ayuda en Español 24/7 para Víctimas de Violencia
  (888) 969-1825

- **Virginia Victim Fund: 1-800-552-4007**
- **Asistencia Legal 1-866-LEGLAID (534-5243)**
- **Virginia State Bar: (804) 775-0500**

- **Para obtener información de la corte más cercana a su localidad visite: http://www.vacourts.gov/courts/jdr.html**

- **Para obtener información de los magistrados correspondientes a su localidad visite: http://www.vacourts.gov/courtadmin/aoc/mag/map/home.html**

LATINOS EN VIRGINIA
CENTRO DE EMPODERAMIENTO

LÍNEA DE AYUDA EN ESPAÑOL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE VIRGINIA.
24 HORAS AL DÍA

(888) 969-1825

OFICINA RICHMOND
(804) 658-3341

OFICINA HAMPTON ROADS
(757) 708-2812

WWW.LATINOSENVIRGINIA.ORG
HOLA@LATINOSENVIRGINIA.ORG

ESTE PROYECTO ES AUSPICIADO POR:
CVS-19-057-A-25